



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13.049**/2.016
ARICA, 9 de Agosto de 2.016.-

VISTOS:

- a. El Decreto de Clausura N° 4285/2.016 de fecha 15 de Marzo de 2.016, a nombre de Patricio Angelino Chura Flores, Rut N° 10.432.987-K, por activar sin patente el domicilio de avenida Simón Bolívar S/N del Valle de Lluta.
- b. La solicitud de levantamiento de clausura de Patricia Morales Canqui, Rut N° 8.682.084-6, del inmueble ubicado en José Victorino Lastarria N° 1207-A de Arica, señalando que ya dio cumplimiento al trámite de Obtención de patente comercial Rol N° 6-11117, en el giro "Aparcadero de camiones en tránsito", pagada mediante boletín N° 4616449 de fecha 9 de Agosto de 2.016.-
- c. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura
- d. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial activado por Patricio Angelino Chura Flores, Rut N° 10.432.987-K, en el domicilio de avenida Simón Bolívar S/N del Valle de Lluta, por haber obtenido patente Rol N° 6-11117, giro "Aparcadero de camiones en tránsito", pagada mediante boletín N° 4616449 de fecha 9 de Agosto de 2.016.-

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



Mario Valdenegro Ortiz
MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/IC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL